

## **XII.- CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISION FEMENINA.**

### **XII.1.- FECHAS DE CELEBRACION.**

Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial y/o Interterritorial desde el día 1 de septiembre de 2008 hasta el día 12 de abril de 2009, siendo la Federación Territorial o las Federaciones Territoriales (Competición Interterritorial) la(s) que determine(n) las fechas de competición exactas dentro de ese período.

La 2ª Fase o Fase Estatal se desarrollará durante los días 1 al 3 de mayo de 2009.

### **XII.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

#### **a) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL Y/O INTERTERRITORIAL.**

##### **i) FEDERACIONES CON COMPETICION TERRITORIAL PROPIA:**

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, pero en cualquier caso, tendrán derecho a participar aquellos equipos que ya lo hicieron durante la temporada pasada, y que no descendieron reglamentariamente. No obstante, el número mínimo no podrá ser inferior a cuatro (4).

##### **ii) FEDERACIONES CON COMPETICION INTERTERRITORIAL:**

Esta posibilidad de competición se desarrollará siempre y cuando una Federación Territorial, por sí misma, no cuente con el número mínimo reglamentariamente establecido de cuatro equipos, pudiéndose unir los equipos de distintas Federaciones Territoriales próximas, geográficamente hablando, toda vez que dichas Federaciones así lo deseen para el desarrollo de la 1ª Fase de este Campeonato.

#### **b) 2ª FASE O FASE ESTATAL.**

Accederá a esta Fase el equipo primer clasificado de la Fase Territorial, siempre y cuando en dicha fase intervengan un número mínimo de cuatro equipos y, por supuesto, que dicho Campeonato esté reconocido por el Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano. Durante la temporada 2008/2009, podrá acceder a la Fase Estatal el mejor clasificado de cada una de las Federaciones Territoriales con competición Interterritorial compartida.

Asimismo, accederá el equipo segundo clasificado de la 1ª Fase Territorial y/o Interterritorial, siempre y cuando la Federación Territorial o Federaciones Territoriales correspondientes cuenten por lo menos con doce equipos Seniors Femeninos compitiendo en los diferentes Campeonatos Territoriales y/o Provinciales oficialmente autorizados, excluyendo en cualquier caso los cuatro equipos mínimos exigidos para el desarrollo de la 1ª Fase de este Campeonato.

### **XII.3.- FORMULA DE COMPETICION.**

Este Campeonato Estatal se desarrollará en dos Fases, llevándose a cabo de acuerdo con la Normativa que a continuación se detalla:

#### **A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL Y/O INTERTERRITORIAL.**

Se desarrollará de acuerdo con la Normativa que determine cada Federación Territorial o Federaciones Territoriales de común acuerdo en el caso de que la competición se desarrolle con equipos adscritos a Territoriales distintas, no obstante dichas normas, así como el resto de las Bases de esta Competición, deberán remitirlas cada Federación Territorial o Territoriales a la Real Federación Española quince días antes, como mínimo, del comienzo del Campeonato, para que sean reconocidas por el Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

#### **B) 2ª FASE O FASE ESTATAL.**

Los equipos participantes se agruparán en seis sectores, de tres o cuatro equipos cada uno, en función del número de equipos que se clasifiquen para esta 2ª Fase, siendo el Area de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano la que determinará en su momento la configuración de la Fase.

Los sectores de tres o cuatro equipos, jugarán bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta.

La distribución de los equipos en los diferentes Sectores se realizará por proximidad geográfica, sin que coincidan en un Sector equipos de una misma Federación Territorial.

## **XII.4.- CALENDARIO DE COMPETICION.**

### **A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL Y/O INTERTERRITORIAL.**

Cada Federación Territorial o Federaciones Territoriales en el caso de que la competición se desarrolle con equipos adscritos a Territoriales distintas, organizarán su calendario específico, de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante, quince días antes como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española para su correspondiente reconocimiento por parte del Area de Competiciones y Actividades.

### **B) 2ª FASE O FASE ESTATAL.**

#### **"Sectores de cuatro equipos"**

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	1-5-2009	(1)
		(3)
		(4)
2ª	2-5-2009	(2)
		(4)
		(3)
3ª	3-5-2009	(1)
		(2)
		(3)

## **XII.5.- ASCENSOS, PROMOCIONES Y DESCENSOS.**

Ascenderán a Primera División Estatal Femenina, el primer equipo clasificado en cada uno de los seis Sectores de la 2ª Fase de este Campeonato Estatal, en total seis (6) equipos.

No habrá promociones de ascenso a Primera División Femenina.

Descenderán y promocionarán para la permanencia, los equipos que determine la normativa específica elaborada por la(s) Federación(es) Territorial(es).

## **XII.6.- JUGADORAS PARTICIPANTES.**

### **A) 1ª FASE O FASE PRELIMINAR**

Será determinado por la normativa específica de cada Federación Territorial o Federaciones Territoriales de común acuerdo en el caso de que la competición se desarrolle con equipos adscritos a Territoriales distintas pero, en cualquier caso, no podrán superar el número de 18 Jugadoras Senior (nacidas hasta 1990).

### **B) 2ª FASE O FASE ESTATAL.**

El número máximo de jugadoras participantes por equipo en esta Fase será de 18, teniendo en cuenta que se podrán utilizar jugadoras juveniles, pertenecientes al equipo juvenil o a uno de los equipos juveniles de ése Club y que tengan ficha debidamente diligenciada de acuerdo con el siguiente cuadro de posibilidades:

11 jugadoras en edad senior	+	7 jugadoras en edad juvenil
12 jugadoras en edad senior	+	6 jugadoras en edad juvenil
13 jugadoras en edad senior	+	5 jugadoras en edad juvenil
14 jugadoras en edad senior	+	4 jugadoras en edad juvenil
15 jugadoras en edad senior	+	3 jugadoras en edad juvenil
16 jugadoras en edad senior	+	2 jugadoras en edad juvenil
17 jugadoras en edad senior	+	1 jugadora en edad juvenil
18 jugadoras en edad senior	+	0 jugadoras en edad juvenil

Todas las participantes deberán ir provistas de la correspondiente licencia Federativa en vigor y del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

Este apartado se desarrolla con mayor amplitud en el punto I.7 de esta NO.RE.BA. 2008/2009.

## **XII.7.- ARBITRAJES.**

### **A) 1ª FASE O FASE PRELIMINAR**

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta Fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

**B) 2ª FASE O FASE ESTATAL.**

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Arbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerán a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del sector y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

**XII.8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Estas normas específicas del Campeonato Estatal de Segunda División Femenina se complementan con lo desarrollado en el Apartado I. de la NO.RE.BA. 2008/2009, en todos los aspectos allí recogidos y que no son modificados por las Bases específicas, asimismo se complementan con lo dispuesto en los Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.